



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA

Callao, 25 de Julio del 2019.

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de Julio del 2019 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 749-2019-CF/FCS.- Callao, Julio 25 del 2019.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el punto de agenda 15. Designación de coordinador del XII Ciclo de Actualización Profesional (CAP) para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad del jueves 25 de julio del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. N° 61 del mencionado Reglamento dice: El coordinador del ciclo de actualización es un profesor nombrado de la Facultad, categoría principal o asociado, a dedicación exclusiva o tiempo completo designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 194-2014-R, del 28 de febrero del 2014, se aprueba la Directiva N° 003-2014-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional de la Universidad Nacional del Callao, y en su Capítulo IV indica las funciones del Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional,

Que, mediante resolución N° 245-2014-R del 31 de marzo del 2014, se modifica la Resolución N° 194-2014-R, excluyendo los requisitos considerados en los literales b) del numeral 12 y g) del numeral 13, referido a la experiencia laboral de un (01) año, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Directiva;

Que, visto las solicitudes de 25 (veinticinco) egresados de la Escuela Profesional de Enfermería, recepcionadas el 14 de mayo del 2019, solicitando la realización del "Curso Propedéutico", al respecto la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita informe legal mediante oficio N° 591-2019-FCS/D del 22 de mayo del 2019.

Que, según el Informe Legal N° 709-2019-OAJ del 07 de julio del 2019, el cual considera el Informe N° 140-2019-SEC/ST-OAGRA del 24 de junio de 2019, en el que se informa acerca de la situación académica de los 25 (veinticinco) alumnos egresados solicitantes; concluye, que al tratarse de estudiantes ingresantes antes de la promulgación de la Ley Universitaria N° 30220, procede la titulación profesional por la modalidad de examen escrito con Ciclo de Actualización Profesional;

Que, según la decimoctava Disposición Complementaria Transitoria del normativo estatutario establece que, los estudiantes que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, se encontraban matriculados en la Universidad, no están comprendidos en los alcances y requisitos establecidos en el Art. 45° de la mencionada Ley. En consecuencia, para la del Título Profesional, se procede de acuerdo a la normatividad anterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria.

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 25 de Julio del 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a la **DRA. ZOILA ROSA DÍAZ TAVERA**, como **COORDINADORA DEL XII CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (CAP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

2° Transcribir la presente Resolución a la DEPE-FCS, unidades académico-administrativas, y partes interesadas para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana



Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica